

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 315-2015-A/MPCH

La Merced, 22 de octubre de 2015.

VISTA:

La Carta S/N, de fecha 21 de octubre de 2015, en la que se comunica la renuncia al cargo de Gerente de Transportes, por parte del Econ. Jesús Zapata Escobar.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre Ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a período de prueba (...) En ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia en el puesto o en la entidad. Los actos que se hayan producido no son nulos ni anulables, por el solo mérito de su designación. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 255-2015-A/MPCH, de fecha 31 de agosto de 2015, se designó a partir del 01 de setiembre de 2015, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Abog. Jesús A. Zapata Escobar.

Que, con La Carta S/N, de fecha 21 de octubre de 2015, se comunica la renuncia al cargo de Gerente de Transportes, por parte del Econ. Jesús Zapata Escobar; menciona asimismo que se ve obligado a tomar esa decisión por razones estrictamente personales, agradeciendo por la confianza brindada hasta la fecha.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

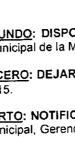
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Abog. Jesús A. Zapata Escobar, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el día 22 de octubre de 2015. Dándole las gracias por servicios otorgados a la institución municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la entrega de cargo por parte del Abog. Jesús A. Zapata Escobar a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 255-2015-A/MPCH, de fecha 31 de agosto de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Abog. Jesús A. Zapata Escobar, la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO

Luis Ruben Villa Moral



ALIUĽ